

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Q, veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 2019-000009-00

En atención al poder especial que antecede, se le reconoce personería al abogado WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA, para actuar en nombre y representación del demandado HUGO ALBERTO RESTREPO FIERRO, dentro de los términos del poder a él conferido; lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Finalmente, y teniendo en cuenta la petición del apoderado judicial del demandado HUGO ALBERTO RESTREPO FIERRO, por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se dispone le sea remitido a su dirección electrónica¹, el link del presente proceso para los efectos pertinentes.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 060 del 21 DE ABRIL DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

¹ loaizalc@hotmail.com